

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 7

Fecha: 22 de AGOSTO de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	Servicios profesionales o apoyo a la gestión	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Contrato número: 1.330.17.13-9100 de 15 de JULIO DEL 2025

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006380 del 4 de julio de 2025; **Registro presupuestal RPC No.** 5600087354 del 15 de julio de 2025. **Apropiaciones:** 121000/1159/2320202008/3533003040030000/P135-102480/1/1/01/05: Ingresos corrientes de libre destinación/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Emprendimientos Verdes/REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO EN LA FO Proyecto: P135-102480 FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS CON CRITERIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: NA

PROGRAMA 33. Valle biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3300304 – Emprendimientos verdes

META DE RESULTADO 33003 – Recuperar al menos 9.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos.

META DE PRODUCTO: 3300304013204012 – cofinanciar 50 emprendimientos con criterios de economía circular y desarrollo sostenible en el valle del cauca durante el periodo de gobierno.

OBJETIVO PRINCIPAL: Fortalecer emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible con enfoque en la restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la competitividad productiva de emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible. Documentar una estrategia de fortalecimiento organizacional y comercial de emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible bajo articulación interinstitucional.

ELEMENTO PEP: P135-102480/1/1/01/05

Realizar el acompañamiento estratégico en la formulación, implementación y seguimiento de emprendimientos sólidos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible.

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052102

Objeto del contrato: prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico en la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto fortalecimiento a negocios y emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible en el departamento del valle del cauca.

Supervisor:	CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA Subsecretario Técnico Ambiental (E) CC 6.200.147
--------------------	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 7

Contratista: MANUELA LORA CAMACHO
 Ubicación: CALI
 C.C. 1.006.071.562; Teléfono: 3163118459

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en AGOSTO de 2025 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante AGOSTO de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Acompañar, representar y brindar apoyo a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca en mesas de trabajo, encuentros institucionales, y demás eventos relacionados con la gestión ambiental del departamento. 2. Fortalecer los procesos y actividades de gestión administrativa de la Subsecretaria Técnica Ambiental, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto, de acuerdo con las orientaciones definidas por el supervisor del contrato. 3. Apoyar en la organización de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 4. Cumplir las directrices impartidas por el supervisor, orientadas a alcanzar los objetivos establecidos dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).		
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de AGOSTO de 2025:		100%
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.		100%
Otras consideraciones	Sin novedad		

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 7

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

ACTIVIDAD 1. Acompañar, representar y brindar apoyo a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca en mesas de trabajo, encuentros institucionales, y demás eventos relacionados con la gestión ambiental del departamento.

- Asistió a la reunión de planeación del taller de reactivación del POMCA del río Cali, con la participación de la CVC, el DAGMA y la SADS. Durante el encuentro se definieron las temáticas que se abordarán en el taller, procurando que el enfoque esté alineado con las líneas estratégicas establecidas en el PGAR y en el propio POMCA. Asimismo, se acordó que los diferentes actores diligenciarán matrices para registrar y sistematizar los avances logrados en cada eje de trabajo. La CVC será la entidad encargada de enviar las invitaciones a los actores previamente identificados, garantizando así una convocatoria focalizada y coherente con los objetivos del proceso.
- Participó en la segunda mesa extraordinaria para la recuperación del río Aguacatal, realizada en el DAGMA, con la participación de la CVC y la SADS. Durante la sesión se analizó la problemática de contaminación del río, identificando dos frentes principales de intervención: la descarga de aguas residuales domésticas provenientes de la quebrada El Chocho y la afectación por drenajes ácidos de minas. Se acordó, entre el DAGMA y la CVC, unificar el manejo de la comunicación pública partiendo de esta premisa, con el fin de generar mensajes claros y coherentes. Adicionalmente, se socializó un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para la recuperación del río. Entre las acciones contempladas para su implementación, se propuso realizar jornadas conjuntas de mantenimiento del cauce, con una frecuencia semestral o trimestral, lideradas por ambas entidades.

ACTIVIDAD 2. Fortalecer los procesos y actividades de gestión administrativa de la Subsecretaría Técnica Ambiental, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto, de acuerdo con las orientaciones definidas por el supervisor del contrato.

- Participó en la reunión de la Secretaría Técnica del CODEPARH, en la cual se abordaron, entre otros puntos, la aprobación del acta correspondiente a la última sesión y la revisión, aprobación y divulgación del acta de la plenaria del CODEPARH realizada en julio pasado. Adicionalmente, se revisó el cumplimiento de los compromisos que se pactaron en la plenaria.
- Asistió a la reunión virtual de la Secretaría Técnica de la Plataforma Río Cauca, conformada por instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y del sector académico. El objetivo del encuentro fue socializar el trabajo que actualmente se está desarrollando y las acciones proyectadas, considerando que la responsabilidad de la plataforma será asumida por el ingeniero Diego Victoria. Como compromiso inmediato, se acordó gestionar la firma del acuerdo de voluntades por parte de todas las instituciones que integran la plataforma.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

ACTIVIDAD 3. Apoyar en la organización de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

- Asistió a la Mesa Técnica del CODEPARH, en la cual se abordó el plan de trabajo para el diligenciamiento de indicadores por cuencas. Como parte de los compromisos establecidos, se acordó programar una reunión con la profesional María Camila Escobar, con el propósito de conocer y aprovechar experiencias previas que permitan completar la información requerida. Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de depuración y ajuste de los indicadores, asegurando su coherencia y pertinencia. Finalmente, se elaborarán y remitirán cartas a las instituciones y alcaldías responsables, solicitando el diligenciamiento de la información correspondiente.
- Participó en una reunión de trabajo sobre indicadores con la ingeniera María Camila Escobar, de la UESVALLE, con el objetivo de rescatar y recopilar experiencias previas relacionadas con el diligenciamiento de los indicadores del CODEPARH. Durante el encuentro se definió una metodología de trabajo con fechas específicas, que incluye las siguientes etapas: identificación de actores clave en los municipios de las cuencas hidrográficas priorizadas, envío de cartas a las instituciones solicitando la información, capacitación del personal por cuenca, acompañamiento en el diligenciamiento de los datos, consolidación de la información recopilada y, finalmente, su socialización.

ACTIVIDAD 4. Cumplir las directrices impartidas por el supervisor, orientadas a alcanzar los objetivos establecidos dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)..

- Asistió a la capacitación virtual de MIPG, donde se explicó que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo.
 - Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
 - Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
 - Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
 - Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
 - Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 - Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
 - Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
 - Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 7

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondientes a la cuota número DOS (2), la contratista Realizo el pago de la planilla 88968553 referencia de pago 1695810613 del mes de JULIO DEL 2025, se evidencia estar afiliado a la EPS(SURA), Fondo de Pensiones (PORVENIR) y ARL (POSITIVA) Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$6.000.000	Cuota#1	JULIO	\$3.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$6.000.000				
Valor pagado	\$3.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.000.000				
Valor total ejecutado	\$6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 7

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

● Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

● Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

● Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

● Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

● Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1:	\$	
Actividades:		\$
Entregable 2:	\$	
Actividades:		\$
Entregable 3:	\$	
Actividades:		\$
Entregable 4:	\$	
Actividades:		\$
TOTALES:	\$	
SEGUIMIENTO JURÍDICO		\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 7

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	N/A	De		De	
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los					
22	días del mes de	AGOSTO	de	2025	


CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA
 Subsecretario Técnico Ambiental (E)
 C.C. 6.200.147
 SUPERVISOR